



Tribunal Supremo Electoral

**--LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ,
JUEVES SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.--**

ASUNTO: Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por el señor: **JOSE MAURICIO RADFORD HERNANDEZ**, Representante Legal autorizado para el efecto del Partido Político **FUERZA** del Municipio de **SANTA CATARINA PALOPÓ** del Departamento de Sololá, el cual consta de sesenta y tres (63) folios con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de SANTA CATARINA PALOPÓ, del departamento de SOLOLÁ en las Elecciones Generales 2019, del dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria 01-2019 emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el honorable pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I. Que la solicitud contenida en el formulario de Inscripción número CM-1103 recibida para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II. Que la solicitud fue presentada por los interesados ante la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de SOLOLÁ, antes del vencimiento del plazo que establece el artículo 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos para la inscripción de candidatos.
- III. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, contenida en acta número DOCE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, por el Partido Político FUERZA, deviniendo en consecuencia resolver lo que en derecho corresponde.

CONSIDERANDO

- I. Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

POR TANTO

Este Despacho, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y en lo que establecen los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala. 206 literal d) 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y 51, 52, 53, 55 literal b); 57 y 60 de su Reglamento.



Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE

- I. Acceder a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SANTA CATARINA PALOPÓ**, del departamento de SOLOLÁ, que postula el Partido Político FUERZA, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **MAXIMO TAX MATZAR**.
- II. En consecuencia, declarar procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM-1103.
- III. Emitir la partida correspondiente en el libro respectivo.
- IV. Remítase el expediente a la Dirección General del Registro de ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción.
- V. Extender la credencial al Candidato a Alcalde, para los efectos de Antejuiicio.

NOTIFÍQUESE.



Huber Rolando Godínez Velásquez
Delegado Departamental
Registro De Ciudadanos
Sololá.-



Tribunal Supremo Electoral

NOTIFICACIÓN

En el municipio de Sololá, departamento de Sololá a las catorce (14) horas con quince (15) minutos, del día viernes ocho de marzo del año dos mil diecinueve, en la Delegación Departamental de Sololá, del Registro de Ciudadanos, dependencia del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, ubicada en octava avenida y doce calle esquina, zona dos, Barrio San Bartolo, departamento de Sololá. Notifiqué al señor (a): JOSE MAURICIO RADFORD HERNANDEZ, representante legal del partido político FUERZA, el contenido de resolución número 087-03-2019 HRGV/lebch de fecha siete de marzo del año dos mil diecinueve, de la Corporación Municipal de SANTA CATARINA PALOPÓ, emitida por esta Delegación Departamental de Sololá, dependencia del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, por medio de cédula que juntamente con la copia respectiva, le entregué al Señor (a): Maximo Tax Matzar quién de enterado y recibido de conformidad, firma. DOY FE.-

(f) *Maximo Tax Matzar*

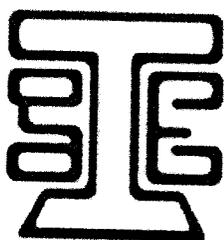
NOTIFICADO

(f)

NOTIFICADOR

HUBER ROLANDO GODINEZ VELÁSQUEZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
Registro de Ciudadanos
Sololá, Sololá.-





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1103

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SOLOLA*SANTA CATARINA PALOPO**

Organización Política FUERZA

Fecha y hora: 07 de marzo de 2019 06:44

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1948424440711	MAXIMO TAX MATZAR	1948424440711	18/11/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1	1839778230711 SILVIA CUMEZ SAJVIN	1839778230711	03/11/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	1891326710711 NICOLAS CUMES CUMES	1891326710711	30/03/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	2241438240711 MARIO JOJ LOPEZ	2241438240711	15/02/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	1946343960711 LUIS ANTONIO CUMEZ Y CUMEZ	1946343960711	12/02/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	1880866840711 AMADEO NIMACACHI CUMES	1880866840711	28/12/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	1839774750711 FILIBERTO TAX SAJVIN	1839774750711	22/08/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4	1909821600711 VENTURA CUMES NIMACACHI	1909821600711	03/08/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1	1861398610711 DEMECIO QUINO TOL	1861398610711	02/11/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2	1891326200701 EDGAR RODOLFO NIMACACHI	1891326200701	13/09/77


 SOLOLA
 Registro de Ciudadanos
 Sololá